

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 3/10/2025 18:13:55

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada SA-MC-031-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA ZONA DE EXPENDIO, Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA ALOJAMIENTO DE EJEMPLARES CANINOS, CON APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN - CPAMSGIR"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 27 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante mensaje a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41735971&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, inferior a la mayor cuantía de la entidad, en vista de la Certificación de Cuantías 2025 en la USPEC en concordancia con el presupuesto para la anualidad 2025 en Resolución 000002 de enero 02 de 2025, resulta aplicable lo prescrito en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, La modalidad de selección de la contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas concordantes en la materia.

Que el presupuesto oficial estimado -POE-, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, timbre, y

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 3/10/2025 18:13:55

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada SA-MC-031-2025"

demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que el presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR TOTAL
FASE - 1 ESTUDIOS DISEÑOS Y PLANEACIÓN	\$43.500.000,°°
FASE - 2 - EJECUCIÓN DE OBRAS + AIU	\$756.500.000,°°
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	\$800.000.000,°°

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que hay lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que el presente proceso de selección está respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41025 del 07 de julio de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC, por un valor de \$800.000.000.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000788 del 05 de septiembre de 2025** se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41735971&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al numeral 16 del Anexo de Condiciones Generales **"MANIFESTACION DE INTERÉS"** el día 11 de septiembre de 2025 a las 11:00

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 3/10/2025 18:13:55

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada SA-MC-031-2025"

Que en virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que sólo se presentó un oferente, encontrándose habilitado por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos por la entidad y conforme al informe de evaluación definitivo, la USPEC adjudicará el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, al proponente **CONSORCIO IAC 2025** representado legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526**, con puntaje total de 100 puntos.

Que, verificada la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO IAC 2025** y realizado el redondeo de acuerdo a lo establecido en el Literal K, numeral 3.1 FACTOR ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA del ANEXO 2 Requisitos Técnicos Habilitantes y Ponderables, se constató que la misma corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$783.722.454,00) M/CTE.**, incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que conforme a lo anterior, se obtuvo el informe final para dar la recomendación de adjudicación del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025** por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

Recomendar la adjudicación del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, al siguiente proponente:

CONSORCIO IAC 2025 representado legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526**, conformado por **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. **901.493.447-1** representada legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526** con porcentaje de participación del **10%**, y **FABIO GARZÓN DAZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.336.660**, con porcentaje de participación del **90%**, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$783.722.454,00) M/CTE.**, incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, timbre, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y con puntaje total de 100 puntos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 02 de octubre de 2025, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 3/10/2025 18:13:55

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada SA-MC-031-2025"

proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, de la siguiente manera:

Al proponente **CONSORCIO IAC 2025** representado legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526**, conformado por **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. **901.493.447-1** representada legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526** con porcentaje de participación del **10%**, y **FABIO GARZÓN DAZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.336.660**, con porcentaje de participación del **90%**, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$783.722.454,00) M/CTE.**, incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, timbre, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y con puntaje total de 100 puntos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025**, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA ZONA DE EXPENDIO, Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA ALOJAMIENTO DE EJEMPLARES CANINOS, CON APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN - CPAMSGIR"**, al proponente:

CONSORCIO IAC 2025 representado legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526**, conformado por **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. **901.493.447-1** representada legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526** con porcentaje de participación del **10%**, y **FABIO GARZÓN DAZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.336.660**, con porcentaje de participación del **90%**.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$783.722.454,00) M/CTE.**, incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, timbre, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 3/10/2025 18:13:55

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada SA-MC-031-2025"

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41025 del 07 de julio de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC, por un valor de \$800.000.000.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-031-2025** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

CONSORCIO IAC 2025 representado legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526**, conformado por **ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. **901.493.447-1** representada legalmente por **CAMILO ANDRES FIAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.605.526** con porcentaje de participación del **10%**, y **FABIO GARZÓN DAZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.336.660**, con porcentaje de participación del **90%**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 3/10/2025 18:13:55



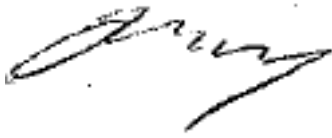
FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Alexander Aragón Torrealba – Abogado Contratista DIGECO
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición
Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ALEXANDER ARAGON TORREALBA CONTRATISTA	10/2/2025 9:32:05 AM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/2/2025 7:19:30 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/2/2025 7:44:49 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	10/3/2025 3:21:45 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	10/3/2025 3:48:11 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/3/2025 6:13:44 PM	